



PU/385

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 13 NOV 2018

VISTO: la situación planteada por la Encargada del Departamento de Infraestructura, Gestión de Mantenimiento Edificio Arq. Viviana Vilela;

RESULTANDO: I) que se constató que existe mobiliario en desuso por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

II) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, consistiendo en dos (2) escritorios y una (1) mesa con estante;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos a la Escuela Nacional de Administración Pública;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del TOCAF-2012 y el artículo 2 del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando II) de la presente Resolución.
- 2.- Autorízase la donación de los mismos a la Escuela Nacional de Administración Pública.
- 3.- Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República